Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N°8361/98.-

VISTO:

El Expediente N°SEO-4868≡F-98, caratulado: "FERNANDEZ CARLOS EMILIO, SOLICITA TERRENO": Y,

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. l, el señor CARLOS EMILIO FERNANDEZ, solicita la compra del Lote X, excedente de la Manzana b de la Quinta 43, que se encuentra ubicado al Este del Lote 32 de su propiedad.-

Que el citado excedente surge del Plano de Mensura Particular del Lote 32 de la Manzana b, de la Quinta 43, confeccionado por el Ingeniero Civil Nelson R. Damiani, registrado con fecha 07-02-96 ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2756 6598/95.-

Que se adjunta a fs. 9/13 fotocopia simple de la Escritura Pública N° 450-F° 1001, de fecha 27-06-84, donde consta que CARLOS EMÎLIO FERNANDEZ y ANA MARIA JIMENEZ, son propietarios del lote lindero al excedente, fundamentando que al momento de construir su vivienda, ya se había determinado ésta situación, dado que las viviendas colindantes estaban construídas, como así también las paredes medianeras, no siendo reclamado por ningún vecino.-

Que encontrándose registrado el excedente por el plano citado, y atento a que por Ordenanza N° 3294-Capítulo IX-Artículo 35°) y 36°), nada obsta en otorgar en venta al propietario colindante, siendo menester para ello, dictar la norma legal que permita inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior adjudicación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 212/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 14, siendo aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 37/98, celebrada por el Cuerpo el 13 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

Connelle Colling on the la Cine of the Vergues

SECRETARY DILECTENTIVE



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0000, cuyas medidas son: al Norte desde el Punto 1-B 1,30m., al Este Punto B-C 2,00m., al Sur Punto C-2 1,30m., y al Oeste Punto 2-1 20,00m., lindando al Norte con lotes frente Sur de la Manzana B, al este con el lote 31 de su misma Manzana, al Sur con calle Gobernador Elordi en medio con la Manzana a, y al Oeste con el Lote 32 de la Manzana b, encerrando una superficie total de 26,00m2.-

ARTICULO 2°): INSCRIPTO que fuere, autorízase al Organo ------Ejecutivo a otorgar en venta el excedente descripto en el Artículo 1°), a favor de CARLOS EMILIO FERNANDEZ, con D.N.I. N°4.681.346 y ANA MARIA JIMENEZ, con L.C. N° 4.479.715.-

ARTICULO 3°): ESTABLECESE como precio de venta, el valor -----que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4°) de la Ordenanza 2080/84, precio que los Compradores abonarán en la forma acordada en el Boleto de Compraventa a suscribir entre las partes.-

ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a otorgar la -----Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelando el precio en su totalidad, quedando a cargo de los Compradores, los gastos que demande dicha operación, como así los honorarios del Escribano/a interviniente.-

ARTICULO 5°): OTORGASE un plazo de ciento ochenta (180) ------días, a partir de la cancelación del precio de venta, para que los Compradores realicen la mensura de englobamiento del lote en cuestión.

ARTICULO 6°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SEO-4868-F-98).-

ES COPIA

FDO: REINA GAITAN

Coucejo Deliberatio de la ciudad de Reuquée Cr. R. M. M. GAITAN SECRETARIO LEGISLATIVO DETICOLIEN OF THE STANFORD OF

Ordenanza Municipal No 8361 /19 98

Promuljada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte. No 5EO, 4868. F-98